

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO

##### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

49.484.-Don YING TING HOU contra Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 10-11-1989, sobre sanción por infracción de derechos y libertades de los extranjeros en España.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de marzo de 1991.-El Secretario.-4.426-E.

##### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

501.045.-Don LUIS GABRIEL SANCHEZ SERNA contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre adjudicación puesto de trabajo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de febrero de 1991.-El Secretario.-4.357-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### ALICANTE

##### Edictos

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 1.154/1990-D, instado por «Mercantil Leves, Sociedad Anónima», contra doña Cristina Vidal López, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalando para la primera subasta el día 23 de julio de 1991, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 23 de septiembre de 1991, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 28 de octubre de 1991, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

##### Condiciones de la subasta

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada y que más abajo se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.-Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.-Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.-Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.-Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.-Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado/s, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

##### Bien objeto de subasta

Urbana.-Casa señalada con el número 18 de la calle Jávea, del barrio de los Angeles, término de Alicante. Ocupa el solar una superficie de 137 metros 61 decímetros cuadrados. Consta de planta baja, con acceso directo desde la calle, y una vivienda en el piso alto, con superficies de unos 124 metros cuadrados el local, y unos 110 metros cuadrados la vivienda, distribuida ésta en varias habitaciones y servicios, y patio de luces. Es la finca 8.386 del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante. Se valora en 5.900.000 pesetas.

Dado en Alicante a 17 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.-El Secretario.-4.760-C.

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 666/1989, en el que aparece como denunciante, don Prudencio Hernández Tercero; como denunciado, don Julián Hernández Tercero, y como testigo, doña Marcelina Hernández Tercero, por el presente se cita a don Prudencio Hernández Tercero y a don Julián Hernández Tercero, a fin de que el próximo día 24 de julio de 1991, a las diez veinticinco horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y, para que conste y sirva de citación en forma a don Prudencio Hernández Tercero y a don Julián Hernández Tercero, expido el presente en Alicante a 11 de junio de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-8.808-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 716/1989, en el que aparece como denunciante don José Aliaga Martínez, y como denunciado don Enrique Rodríguez García, por el presente se cita a don José Aliaga Martínez y a don Enrique Rodríguez García, a fin de que el próximo día 24 de julio de 1991, a las diez cincuenta y cinco horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don José Aliaga Martínez y a don Enrique Rodríguez García, expido el presente en Alicante a 11 de junio de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-8.807-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 1.094/1989, en el que aparece como denunciante, don Raimundo Carrasco Santacruz, y como denunciado, Gibelter Casanova, por el presente se cita a don Raimundo Carrasco Santacruz y Gibelter Casanova, a fin de que el próximo día 24 de julio de 1991, a las doce diez horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y, para que conste y sirva de citación en forma a don Raimundo Carrasco Santacruz y Gibelter Casanova, expido el presente en Alicante a 11 de junio de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-8.806-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 1.954/1988, en el que aparece como denunciante, don Jacinto García

Paredes, y como denunciado, don José Francisco Pérez Devesa, por el presente se cita a don Jacinto García Paredes, don José Francisco Pérez Devesa y T. Devesa González, a fin de que el próximo día 24 de julio de 1991, a las doce treinta horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y, para que conste y sirva de citación en forma a don Jacinto García Paredes, don José Francisco Pérez Devesa y T. Devesa González, expido el presente en Alicante a 11 de junio de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-8.805-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 202/1988, en el que aparece como denunciante, don Bibiano Pérez Carrión, y como denunciado, hostel «Las Pirámides», por el presente se cita a don Bibiano Pérez Carrión y hostel «Las Pirámides», a fin de que el próximo día 24 de julio de 1991, a las doce treinta y cinco horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y, para que conste y sirva de citación en forma a don Bibiano Pérez Carrión y hostel «Las Pirámides», expido el presente en Alicante a 12 de junio de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-8.803-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 267/1989, en el que aparece como denunciante, encartados, por el presente se cita a H. Sanabria Redón, S. Delgado Clemente, A. Castejón Alonso, a fin de que el próximo día 24 de julio de 1991, a las nueve treinta y cinco horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y, para que conste y sirva de citación en forma a H. Sanabria Redón, S. Delgado Clemente, A. Castejón Alonso, expido el presente en Alicante a 12 de junio de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-8.804-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 959/1989, en el que aparecen como denunciante, encartados, por el presente se cita a Francisco García Simón, a J. Blasco Anton, y a J. García Guillén, a fin de que el próximo día 24 de julio de 1991, a las once cuarenta horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y, para que conste y sirva de citación en forma a Francisco García Simón, a J. Blasco Anton y a J. García Guillén, expido el presente en Alicante a 12 de junio de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-8.810-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 1.285/1989, en

el que aparece como denunciante, don Miguel Lloret Casanova, y como denunciado, don Carlos Carrión González, por el presente se cita a don Carlos Carrión González y a J. Cascales Perea, a fin de que el próximo día 24 de julio de 1991, a las doce cuarenta horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y, para que conste y sirva de citación en forma a don Carlos Carrión González y a J. Cascales Perea, expido el presente en Alicante a 12 de junio de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-8.809-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 1.686/1988, en el que aparece como denunciante, don Pedro Irazzo Terol, y como denunciado, don Alberto Fernández Cabo, por el presente se cita a don Pedro Irazzo Terol, don Alberto Fernández Cabo y A. Boullosa Suárez, a fin de que el próximo día 24 de julio de 1991, a las diez cincuenta horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y, para que conste y sirva de citación en forma a don Pedro Irazzo Terol, don Alberto Fernández Cabo y A. Boullosa Suárez, expido el presente en Alicante a 12 de junio de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-8.802-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 749/1989, en el que aparecen como denunciante, don Aurelio Gil Pérez, como denunciado, don Michael A. T. Verbal, por el presente se cita a don Aurelio Gil Pérez y a don Michael Verbal, a fin de que el próximo día 24 de julio de 1991, a las once cincuenta y cinco horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y, para que conste y sirva de citación en forma a don Aurelio Gil Pérez y a don Michael Verbal, expido el presente en Alicante a 13 de junio de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-8.811-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 3.344/1989, en el que aparecen como denunciante, encartados, por el presente se cita a S. Toribio Delgado, Francisco Fernández Ortiz y Francisco Fernández Espinosa, a fin de que el próximo día 24 de julio de 1991, a las diez quince horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a S. Toribio Delgado, Francisco Fernández Ortiz y Francisco Fernández Espinosa, expido el presente en Alicante a 13 de junio de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-8.812-E.

#### ALMERIA

##### Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería y con el número 196/1991, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria a instancia de Caja Rural de Almería, representado por el Procurador don Angel Vizeaino Martínez, contra los bienes especialmente hipotecados por los cónyuges don Mariano Ferrer Fernández y doña Purificación Iglesias Luque, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 6.300.000 pesetas de principal más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Gerona, número 14, 3.º, el día 27 de septiembre de 1991, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 23 de octubre de 1991, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 19 de noviembre de 1991, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor -que no hubiese sido rematante- el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Finca objeto de la subasta

Suerte de tierra en Guardias Viejas, en el término de El Ejido; de 1 hectarea 20 áreas. Inscrita al tomo 1.397, libro 586, folio 140, finca número 45.405.

Esta finca ha sido tasada a efectos de tipo para la subasta en la cantidad de 15.750.000 pesetas.

Dado en Almería a 12 de junio de 1991.-El Secretario judicial.-3.038-3.

##### ARENYS DE MAR

##### Edicto de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez en providencia de hoy, en el juicio de faltas número 3163/1989, sobre accidente de circulación en Calella, en fecha 2 de junio de 1989, por el presente se cita a doña Sonja Cristina Terstaper, en ignorado paradero a fin de que el día 4 de julio de 1991, a las trece treinta horas, comparezca en este Juzgado de Instrucción número 5, sito en calle Pare Fita, sin número, edificio Xifré, para asistir a la celebración del expresado juicio, con las pruebas que tenga e intente valerse, bajo apercibimiento que de no comparecer la parará el perjuicio a que en Derecho haya lugar.

Dado en Arenys de Mar a 13 de junio de 1991.-El Secretario.-9.031-E

## AVILES

## Edictos

Por el presente, se hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 70/1990 seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 4, a instancia de «Vile, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Angulo, contra Alfredo García Álvarez, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se relaciona, teniendo lugar el remate:

En primera subasta, el día 30 de septiembre y hora de las doce, por precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 7.700.000 pesetas.

En segunda subasta, de haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 11 de noviembre y a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a estos tipos.

En tercera subasta, de quedar desierta la segunda y no haberse pedido la adjudicación conforme a derecho, el día 16 de diciembre y a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, observando al respecto lo dispuesto en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos y la correspondiente certificación registral podrán ser examinados en la Secretaría del Juzgado durante las horas de audiencia.

## Relación de bienes que se sacan a subasta:

Trozo de terreno, sito en Llaranes Viejo, Avilés, que mide una superficie de 480 metros cuadrados y dentro del cual existen las siguientes edificaciones:

1. Un edificio de planta baja y alta, destinado a almacén; tiene forma de martillo y ocupa una superficie de 170 metros cuadrados. 2. Otro edificio de planta baja, que ocupa una superficie de 150 metros cuadrados. Los restantes 170 metros cuadrados están destinados a patio. Linda, todo al este, con bienes de herederos de Julia Menéndez Busto y local de planta baja y alta de esta procedencia; al oeste, bienes de Josefa Merino Sarmiento; al sur, con bienes de Carmen Gutiérrez Valle, y norte, bienes de Isolina González Fernández y de José Fernández Ramos, casa número 13 de esta procedencia y otras fincas también de esta procedencia. Tiene acceso desde la calle de Llaranes Viejo por un pasadizo existente en la parte baja de casa igualmente de esta procedencia.

Inscrito al tomo 1.854, libro 180 de Avilés, folio 30, finca número 14.634, inscripción primera.

Dado en Avilés a 8 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—3.035-3.

★

Por el presente, se hace saber: Que en juicio ejecutivo número 736/1987, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avilés, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez González, contra «Promagar, Sociedad Anónima», domiciliada carretera Gravia-Salas, actualmente ignorado para-

dero, cuantía 1.057.323 pesetas, se acordó sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se relacionan, teniendo lugar el remate:

En primera subasta, el día 30 de octubre y hora de las diez, por el tipo de tasación, o sea, por 11.003.560, 2.220.000 y 3.747.600 pesetas, respectivamente.

En segunda subasta, de haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 27 de noviembre y a la misma hora, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, de quedar desierta la segunda y no haberse pedido la adjudicación conforme a derecho, el día 15 de enero siguiente y a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo que sirve para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazos previstos en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento que en su caso se designe, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, observando al respecto lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 1.499 de la citada Ley.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero en la forma que se contempla en el párrafo tercero del artículo antes mencionado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos y la correspondiente certificación registral podrán ser examinados en la Secretaría del Juzgado durante las horas de audiencia.

## Bienes que se sacan a pública subasta:

1. Urbana. Solar edificable, con una cabida, en la actualidad, según el título, de 3.592 metros 61 decímetros cuadrados, y según el Registro de 2.750 metros 89 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte de Miranda al tomo 1.052 del archivo, libro 293 de Salas, folio 222, finca número 4.054-duplicado, inscripción sexta. Valorada en 11.003.560 pesetas.

2. Urbana. Local o predio número 25, destinado a trasteros, situado en la planta bajo cubierta del edificio sito en Salas, con una cabida en la actualidad de 222 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte de Miranda al tomo 1.078 del archivo, libro 408, folio 132, finca número 39.359, inscripción primera. Valorada en 2.220.000.

3. Urbana. Predio número 3. Local comercial, situado en la planta baja de un edificio en Salas. Ocupa una superficie útil de 93,69 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte de Miranda al tomo 1.085 del archivo, libro 411 de Salas, folio 17, finca número 39.732, inscripción primera. 3.747.600 pesetas.

Se hace constar que la subasta se iniciará por la finca número 1 y, de no alcanzar el importe reclamado, se continuará con las número 2, y, si no, con la 3 si fuera preciso para alcanzar el importe reclamado.

Sirviendo el presente de notificación a la demandada de las fechas señaladas para las subastas.

Dado en Avilés a 25 de mayo de 1991.—El Secretario judicial.—4.739-C.

## BARCELONA

## Edictos

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto por su señoría en la jurisdicción voluntaria-otros asuntos, número 48/91, instado por Miró Escolá, sobre declaración de fallecimiento de José Antonio Miró Florensa, por el presente se llama a dicho José Antonio Miró Florensa, del que no se tienen noticias desde 1936 a 1939, así como a cuantas personas pudieran dar noticia del mismo o se hallen interesadas en su fallecimiento y herencia, a los fines dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Barcelona a 23 de abril de 1991.—El Secretario.—7.897-E. y 2.ª 28-6-1991

★

Doña Eugenia Alegret Burgues, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 890/1987-2, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Banco de Santander, representado por el Procurador señor Feixó, y dirigido contra doña Angeles Gallardo Narváez y otro, en reclamación de la suma de 1.456.064 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de la tasación, los bienes embargados a dicha demandada y que luego se especificarán. En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en via Layetana, 8-10, planta 5.ª, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 27 de septiembre; para la segunda, el día 28 de octubre, y para la tercera, el día 28 de noviembre, todas a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por la Ley 34/1984.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse el depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y haya cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de las subastas.

#### Finca objeto del remate

Urbana número 7, piso primero, puerta cuarta, la segunda planta alta de la casa sita en esta ciudad, paseo de la Peira, números 52 y 54. Vivienda que tiene una superficie útil de 79 metros 55 decímetros cuadrados, distribuida en recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, baño aseo y lavadero; tiene además un balcón-terraza de 4 metros 76 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, este, rellano de escalera, en donde tiene la puerta de entrada, patio de luces y vivienda puerta primera derecha entrando, el mismo patio, rellano de escalera y vivienda puerta tercera; izquierda, Conchita Bosch, y al fondo, proyección vertical del paseo de la Peira. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 13, tomo 1.757 del archivo, libro 206 de la sección 1.ª A, folio 240, finca 18.887, inscripción 1.ª Valorada en 8.735.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de mayo de 1991.—La Magistrada-Juez, Eugenia Alegret Burgues.—3.036-3.

★

La señora doña Roser Aixandri i Tarré, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Barcelona,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha dictada en el expediente promovido por el Procurador don Carlos Testor Ibars, registrado con el número 920/1990-D, representando a la Entidad mercantil «Spania Transportes Internacionales, Sociedad Anónima», dedicada a desarrollar el negocio de expedición y transporte en toda su amplitud, tanto por tierra, mar, aire, así como las actividades complementarias de dicho negocio, se ha acordado convocar y citar a los acreedores de la mencionada Entidad a la Junta general que se celebrará en la sala de actos del edificio de los Juzgados, sito en el paseo Lluís Companys, números 1-5, de esta ciudad, el próximo día 20 de septiembre y hora de las nueve treinta, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o representados por persona con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyos requisitos no serán admitidos a la Junta, hallándose hasta dicha fecha, a su disposición y en la Secretaría de este Juzgado, el dictamen de los Interventores Judiciales y demás documentación exigida en la vigente Ley de Suspensión de Pagos, para su instrucción y demás efectos establecidos en la citada Ley.

Lo que se hace público en Barcelona a 31 de mayo de 1991.—La Magistrada-Juez, Roser Aixandri i Tarré.—El Secretario.—3.088-3.

#### BERGARA

##### Edicto

Doña Begoña Aguirreazcuenaga Inchausti, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Bergara y su partido,

Certifico: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 269/1990 se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de Miguel Echaniz Aguirre, representado por el Procurador señor Barriola Etxeberria, contra José Ignacio Badio Aizpuru, en reclamación de 825.000 pesetas de principal y 500.000 pesetas presupuestado para gastos y costas, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta el bien inmueble embargado, por primera vez y en término de veinte días hábiles; si resultare desierta se sacará a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días hábiles, con la rebaja del 25 por 100 de su tasación; si también resultare desierta se sacará a la

venta en pública subasta por tercera vez y término de veinte días hábiles, sin sujeción a tipo. Dicho bien se reseñará al final de este edicto.

Se hace constar:

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ariznoa Enparantza, número 1, piso primero, en el primer caso, el día 17 de septiembre, a las trece horas; si resultare desierta se señala para el remate, en el segundo caso, el día 17 de octubre, a las trece horas; si también resultare desierta, se señala para el remate en el tercer caso el día 18 de noviembre, a las trece horas, se advierte:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta en el primero o segundo casos, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes por el que salen a subasta y, si hubiere de celebrarse tercera subasta deberán consignar previamente una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segundo.—Que en el primero o segundo casos no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes por el que salen a subasta.

Tercero.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Que los bienes inmuebles salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Quinto.—Que la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador la acepta como bastante y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que el remate puede hacer en calidad de ceder a un tercero.

Haciéndose constar expresamente que en caso de no poder celebrarse la subasta en las fechas señaladas por causa ajena a este Juzgado y para evitar transtornos, se considerará su anuncio para el día siguiente y así sucesivamente hasta su celebración.

#### Bien objeto de subasta

Finca urbana sita en Ipiñarieta, 3-1.ª (antes Ipiñarieta, número 1 bis A, 1.ª A).

Se hace constar que en el Registro de la Propiedad se ha tomado anotación preventiva de embargo sobre la parte que pudiera corresponder al ejecutado don José Ignacio Badio Aizpuru en la liquidación de la Sociedad de gananciales y partición de herencia de su esposa doña Benita Olazola.

Tipo de tasación: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Bergara a 24 de mayo de 1991.—La Secretaria, Begoña Aguirreazcuenaga Inchausti, 1.403-D.

#### BILBAO

##### Edictos

Don Luis Alberto Díez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 32/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instan-

cia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», frente a Santiago Ocampo del Prado y otros, en cuyos autos y por Resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 5 de septiembre, 7 de octubre y 6 de noviembre, respectivamente, todas ellas a las doce horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 4.707 del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bien que se saca a subasta

Piso segundo, derecha izquierda, de la casa número 37 de la calle Ortuño de Alango, de Portugalete.

Tasada para subasta en 5.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 22 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez, Luis Alberto Díez Tejedor.—El Secretario.—4.770-C.

★

Don Luis Alberto Díez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 851/1990, a instancias de HIPOTEBANSA, contra don Evelio González Gil, en los cuales, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado la primera subasta el día 9 de septiembre, a las diez treinta horas; para la segunda el día 7 de octubre, a las diez treinta horas, y para la tercera, el día 6 de noviembre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea, 14.409.600 pesetas; la segunda, el 75 por 100 de la primera, es decir, 10.807.200 pesetas, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta provisional de este Juzgado, número 4.707 del Banco Bilbao Vizcaya, en Gran Vía, 12, el 20 por 100 de las cantidades anteriores, para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda.

Tercera.—Podrán, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho de exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores, así como los preferentes, si hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señaladas, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Apartamento derecha, derecha fondo, señalado con el número 503 de la planta alta quinta, de aproximadamente 49 metros cuadrados, en la calle Alda Mazarredo, número 12, Bilbao.

Dado en Bilbao a 22 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez, Luis Alberto Díez Tejedor.—La Secretaría.—4.769-C.

★

Doña Ana Inmaculada Ferrer Cristóbal, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 70/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», frente a doña Emilia Menchaca Arechavala, don Sergio López Tejedor, don José Hurtado de Saracho Ochoa de Eribe y doña Carmen López Menchaca, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 23 de septiembre, 25 de octubre y 27 de noviembre, respectivamente, todas ellas a las diez treinta horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 5.725 clave 17, número de oficina receptora 1.290, del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Elemento número 3, vivienda del piso segundo, de la casa número 16 de la calle Errota, en el Barrio de Alonsotegi. Inscrito al tomo 916, libro 696, de Baracaldo, folio 14, finca número 35.805. Valoración: 5.200.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 7 de junio de 1991.—La Magistrada-Juez, Ana Inmaculada Ferrer Cristóbal.—El Secretario.—4.798-C.

#### BURGOS

##### Edicto

Doña María Felisa Herrero Pinilla, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Burgos.

Hago saber: En virtud de lo acordado en resolución dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 422/1990, seguido a instancia de don Eusebio Gutiérrez Gómez, en nombre de Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, contra la «Compañía de Pieles y Manufacturas del Viejo Continente, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez las siguientes fincas:

Finca urbana: Local número 1 y nave en patio de manzana. La nave es de una sola planta y se levanta en el patio interior de manzana, con una superficie construida de 754 metros 50 decímetros cuadrados aproximadamente, que tiene acceso por la avenida del Cid, a través de un paso perpendicular a la misma de 75 metros cuadrados (local número 1), con lo que la superficie total asciende a 829 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, entrando, con avenida del Cid y con traseras de las casas números 47, 49, 51 y 53 de la misma avenida; fondo, traseras de los edificios números 42, 44, 46, 48, 50 y 52 de la calle Rey Don Pedro; izquierda, trasera de los edificios números 4 y 6 de la calle Padre Flórez, y derecha, trasera del edificio número 54 de la calle Rey Don Pedro. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 3.663, libro 268, folio 181, finca número 31.421, inscripción 2.ª

Tasado a efectos de subasta en 81.000.000 de pesetas.

Finca urbana: Planta baja que constituye un solo local, con una superficie aproximada de 74 metros cuadrados, que linda: Frente, dicha calle Rey Don Pedro, número 50; derecha, entrando, casa número 48 de don Jacinto Martínez; izquierda, casa número 52 de don Julián Ibáñez, y espalda, patio de la casa número 49 de la avenida del Cid Campeador, hoy nave de la finca antes descrita. Registrada al tomo 2.663, libro 133, folio 49, finca número 11.381, inscripción 2.ª

Tasado a efectos de subasta en 5.400.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle de San Juan, número 2, primera planta, el día 30 de septiembre, a las diez treinta horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el especificado, fijando en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores a la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de noviembre, a las diez y media de la mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 12 de diciembre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Burgos a 20 de mayo de 1991.—La Magistrada-Juez, María Felisa Herrero Pinilla.—La Secretaría.—3.034-3.

#### CALAHORRA

##### Edicto

Doña Ana Isabel Fauro Gracia, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Calahorra,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 151/1991 se sigue expediente para la declaración de ausencia legal de doña María Teresa Martínez Marqués, natural y vecina de Aldeanueva de Ebro (La Rioja), nacida el día 29 de diciembre de 1972, quien se ausentó de su último domicilio en Aldeanueva de Ebro, calle Vergara Pastor, 4, encontrándose en paradero desconocido desde enero de 1990. Lo que se hace público para que los que puedan dar noticias de la desaparecida puedan comparecer en el Juzgado y ser oídos.

Dado en Calahorra a 17 de mayo de 1991.—La Juez, Ana Isabel Fauro Gracia.—4.741-C.

1.ª 28-6-1991

#### CIUDAD REAL

##### Edicto

Don Fernando Aragón Corredor, Secretario del Juzgado de Primera Instancia el número 2 de Ciudad Real y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario con arreo a las normas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 523/1989, a instancia del Procurador señor Fernández Menor, en nombre y representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Daniel Bautista Ruiz y doña Isabel Aranda de Haro, cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles hipotecados a que se refiere este procedimiento y que más abajo se describirán, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Caballeros, 11, planta 3.ª, en la forma y días siguientes.

En primera subasta, el día 3 de septiembre, a las doce horas de la mañana, por el precio de su valoración, fijada en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no haber postor en la primera ni haberse pedido la adjudicación por el acreedor, el día 3 de octubre, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración.

En tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubiera postores en la segunda ni se pidiera la adjudicación por el acreedor, el día 5 de noviembre, a las doce horas de su mañana.

Como condiciones de la subasta se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que no cubran el tipo de licitación para cada una de ellas.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta provisional de consignaciones del mismo una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercera.—Que para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de la segunda.

Cuarta.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, en la primera y segunda subasta, ni inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera, en la segunda subasta, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para poder ser examinados por los interesados.

Séptima.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Vivienda sita en la planta 1.ª elevada del edificio en Almagro y su calle de Emilio Piñuela, sin número. Tiene una superficie construida de 88 metros 20 decímetros cuadrados, y útil de 72 metros 16 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo y pasillo distribuidores, cocina, cuarto de baño, un salón comedor y tres dormitorios. Esta vivienda abre luces a patio, elemento común de esta planta, al cual tiene acceso directo, y cuyo uso pertenecerá a esta vivienda según las normas de comunidad. Linda según se mira desde su puerta de acceso: Frente, zaguán y caja de escalera, elemento común, y patio del fondo, elemento común, y Consuelo Fernández; derecha, entrando, José Rodríguez Almansa; izquierda, calle Emilio Piñuela, y fondo, José Rodríguez y patio de luces del local comercial.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 345, libro 93, folio 112, finca número 8.451, inscripción primera. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ciudad Real a 29 de mayo de 1991.—El Secretario, Fernando Aragón Corredor.—4.784-C.

## CIUDAD RODRIGO

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por doña Amparo Cerdá Miralles, Juez de Primera Instancia número 2 de Ciudad Rodrigo y su partido judicial, que cumpliendo lo ordenado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 27/1991, promovidos por la Procuradora señora Frutos Colmenero, en nombre y representación del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca propiedad de don Nicasio Vicira Mateos y doña María Jesús Sánchez Sánchez, especialmente hipotecadas por el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado por primera vez, el día 22 de octubre próximo a las once horas de su mañana, tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 12.285.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el

día 22 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 19 de diciembre, y a la misma hora que las anteriores.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 12.285.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma; en su caso, y en cuanto a la tercera subasta se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos estos casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad, cuenta corriente número 3688, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito y en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de subasta

Local de la planta baja del portal dos del edificio sito en el casco urbano de Ciudad Rodrigo a Santo Domingo, extramuros, calle San Marcial, número 24. Es una sola nave con una superficie construida de 216 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Mirando desde la calle la derecha, con portal, hueco de escalera y fincas de Gonzalo Gallego; izquierda, portal, hueco de escalera y fincas de Gonzalo Gallego y José Antonio Ramos; fondo, la zona sin edificar a la que tiene dos ventanas y una puerta, y al frente, portal y hueco de escalera y calle de su situación, a la que tiene dos puertas cocheras. Se le atribuye una cuota de participación con relación al total valor del inmueble de 8 enteros por 100.

Inscrita al tomo 1.192, libro 115, folio 111, finca 11.705, inscripción tercera.

Ciudad Rodrigo, 21 de mayo de 1991.—La Juez, Amparo Cerdá Miralles.—La Secretaria.—1.419-D.

## CORDOBA

### Edictos

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Córdoba,

Hago saber: Que en el divorcio causal número 562/1991, instado por María Tránsito Bioque Beja-

rano contra Francisco Matoro Aljama, he acordado, por resolución de esta fecha, emplazar a don Francisco Montoro Aljama, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de veinte días comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Significándose que la parte actora tiene solicitado el beneficio de justicia gratuita.

Dado en Córdoba a 31 de mayo de 1991.—El Secretario.—8.098-E.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Córdoba,

Hago saber: Que en el divorcio causal número 582/1991, instado por Magdalena Sánchez Casado contra Ricardo Villodres Castillo, he acordado, por resolución de esta fecha, emplazar a don Ricardo Villodres Castillo, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de veinte días comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Significándose que la parte actora tiene solicitado el beneficio de justicia gratuita.

Dado en Córdoba a 3 de junio de 1991.—El Secretario.—8.099-E.

★

Don Julio Márquez de Prado Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 277/1991, se sigue expediente de suspensión de pagos de la Compañía Mercantil «Coto Bajo Explotaciones Agrícolas Ganaderas y Cinegéticas, Sociedad Anónima», con domicilio social en Córdoba, avenida de Barcelona, número 20, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, en el folio 134 del tomo 310 general, 214 libro de Sociedades Anónimas, hoja 5091 general, 3035 de Anónimas, inscripción primera. Inscrita también en el Ministerio de Economía y Hacienda, con el CIF A-14094650, que según el dictamen de la intervención cuenta con un activo de 1.125.010.494, y con pasivo de 960.208.435, habiendo un superávit de 164.802.059 pesetas, y en cuyo procedimiento se ha dictado el siguiente:

«Auto.—Córdoba, a diez de junio de mil novecientos noventa y uno: Dada cuenta y..., su señoría por ante mí, el Secretario, dijo: Que declara en estado legal de suspensión de pagos a la Entidad mercantil «Coto Bajo Explotaciones Agrícolas Ganaderas y Cinegéticas, Sociedad Anónima», con domicilio social en Córdoba, avenida de Barcelona, 20; que tiene como fin toda clase de actividades rústicas y aprovechamientos agrícolas, ganaderos, piscícolas y de caza, tanto mayor como menor, así como su desarrollo comercial como manipulación y venta, calificándose su insolvencia de provisional, por exceder el activo a la cuantía del pasivo en la suma de 164.802.059 pesetas. Se ratifican los límites fijados a la actuación gestora de la misma, que seguirá necesitando el concurso de los señores Interventores judiciales para todas las operaciones que fija el desenvolvimiento mercantil de la misma. Se convoca a Junta general de acreedores para la dotación del convenio propuesto por la deudora y de las modificaciones que al mismo puedan formularse oportunamente, señalándose para dicho acto el día 18 de septiembre próximo a las dieciocho horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para lo cual se citará a todos los acreedores por carta certificada con acuse de recibo. Publíquese la parte dispositiva de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Diario Córdoba» de esta capital, anotándose además en los Registros Mercantil y de la Propiedad de Posadas, y comunicando también a los

Juzgados de Primera Instancia números 1, 4 y 5 de esta capital, librándose para todos ellos los correspondientes despachos. Así lo acuerda, manda y firma.—Doy fe.—Julio Márquez.—Ricardo Estades.—Rubricados.»

Dado en Córdoba a 10 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado Pérez.—El Secretario.—3.040-3.

## ELCHE

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 245/1991 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Cauchos Vulcanizados, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Ángel Díez Saura, contra doña Rosa María Cámara Carmona y don Roberto Isidro Cabanes Parreño, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, sin número, el próximo día 23 de julio, a las once horas; la segunda se señala para el próximo día 23 de septiembre, a las once horas, y para la tercera subasta se señala el próximo día 23 de octubre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el pactado en la escritura de poder, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Tierra blanca en el partido de Carrus, número 405 de policía, término municipal de Elche, antes de los partidos de Llano de San José y Peña de las Águilas, del término municipal de Elche. Mide 7 áreas y 35 centiáreas, con una caseta de refugio sin número de policía, incluida en la anterior cabida, y linda: Por norte, con tierras de Esteban Ripoll Manzano; al sur, las de Antonia Moltó Romero; al este, finca de Gaspar Pérez Martín, camino de enmedio que la separaba, y al oeste, Esteban Ripoll Manzano. Tiene su entrada por el camino del linde este y por el que existe al sur de la finca de donde se segrega y riego por los sitios de costumbre.

Inscrita al tomo 1.156, libro 765 del Salvador, folio 162, finca número 9.070, inscripción séptima. Valorada en 8.100.000 pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Elche a 22 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.084-3.

## GIJÓN

### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por la Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón, en juicio de faltas número 60/1990, sobre insultos y amenazas, a medio del presente se cita a doña María de los Angeles Ordóñez Fuyo, en ignorado paradero, a fin de que comparezca a la celebración del correspondiente juicio de faltas y que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 20 de septiembre a las diez cuarenta horas, previéndola que deberá comparecer acompañada de todos los medios de prueba de que intente valerse y que en caso de no comparecer la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que conste su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación en forma a la denunciada doña María de los Angeles Ordóñez Fuyo, en ignorado paradero, expido el presente en Gijón, a 11 de junio de 1991.—El Secretario.—8.813-E.

## GRANADA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas del bien que al final se expresará, acordado en los autos de juicio ejecutivo número 1.057/1984, seguidos a instancia del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Justo Pastor Asensio y otra.

Primera subasta, el día 16 de octubre de 1991, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

La segunda subasta se celebrará el día 15 de noviembre de 1991, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

La tercera subasta se celebrará el día 16 de diciembre de 1991, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiera, al crédito de actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca objeto de subasta

Vivienda en ángulo sureste de la planta quinta del edificio en Madrid, calle General Yagüe, 20, señalada con la letra D y aparcamiento número 30 de dicho edificio; teniendo el piso 273,9 metros cuadrados. Finca registral número 2.800. Valorada en 78.900.000 pesetas.

Dado en Granada a 11 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.709-C.

## HOSPITALET DE LLOBREGAT

### Edicto

En virtud de lo acordado en juicio de faltas número 89/1991, sobre robo, se cita a María Carmen Pérez Sánchez, en ignorado paradero, para que el día 11 de julio de 1991, y hora de las nueve treinta,

comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado número 9, sito en calle Alpes, números 177-179, cuarta planta, con todos los medios de prueba de que intente valerse para asistir a la vista del juicio, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en L'Hospitalet de Llobregat a 13 de junio de 1991.—El Secretario judicial.—9.070-E.

## HUELVA

### Edictos

En juicio ejecutivo número 215/1987, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Caballero Díaz, contra don Cristóbal Domínguez García, doña Esperanza García Sánchez y don José Márquez Jiménez, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de primera Instancia número 3 de Huelva, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 30 de septiembre de 1991, a sus diez horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 25 de octubre siguiente, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 18 de noviembre siguiente, a igual hora, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones número 1913/000017/0215/87, establecida en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.—Para el caso de que algunos de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

### Bien que se saca a subasta

Urbana. Casa habitación en Paterna del Campo, calle Calvo Sotelo, 35 (ahora calle Humilladero), valorada en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 23 de mayo de 1991.—El Secretario.—3.033-3.



En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado número 4 con el número 362/1990, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Uroz, contra la Entidad «Fresas del Sol, Sociedad Cooperativa Andaluza», se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien hipotecado, que al final se dirá, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El próximo día 20 de septiembre de 1991, a las once horas, por el precio de tasación; en caso de no haber postor y de no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El próximo día 22 de octubre de 1991, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100

del precio de tasación, y caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará

Tercera subasta: El próximo día 20 de diciembre de 1991, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá consignar previamente en el Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta, o hacerse verbalmente en dicho acto, y a calidad de cederse a un tercero el remate.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de las subastas.

#### Bien que se subasta

Urbana.—Parcelas 95-96 del Micropolígono Industrial «San Jorge», de Palos de la Frontera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moguer al tomo 647, libro 58, folio 8 vuelto, finca número 4.180, inscripción 2.ª Valorada a efectos de subasta en 75.250.000 pesetas.

Dado en Huelva a 6 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.086-3.

### JEREZ DE LA FRONTERA

#### Edictos

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 459/1990, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Compañía mercantil «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Moreno Morejón, contra la Compañía mercantil «Asidón, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 17 de septiembre de 1991.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 18 de octubre de 1991.

La tercera, sin sujeción a tipo el día 18 de noviembre de 1991.

Que para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base; en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presen-

tarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirve de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causas de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

#### Fincas objeto de subasta

Vivienda letra A del edificio señalado con el número 28 de la calle Vicario, en Jerez de la Frontera. Tiene una superficie construida de 95,32 metros cuadrados. Consta en planta baja de estar, aseo y cocina; en planta alta: de dos dormitorios, un baño y pasillo; y en planta de cubierta, de castillete y un dormitorio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 1.342, libro 322, folio 197, finca número 25.527, inscripción primera. Tasada en 3.781.200 pesetas.

Vivienda letra B del edificio señalado con el número 28 de la calle Vicario, en Jerez de la Frontera. Tiene una superficie construida de 105,95 metros cuadrados. Consta, en planta baja, de aseo, vestíbulo, cocina y estar-comedor; en planta alta, de tres dormitorios, cuarto de baño y escalera de acceso a cubierta, de castillete y un dormitorio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 1.342, libro 322, folio 201, finca número 25.529, inscripción primera. Tasada en 3.781.200 pesetas.

Vivienda letra C del edificio señalado con el número 28 de la calle Vicario, en Jerez de la Frontera. Tiene una superficie construida de 98,79 metros cuadrados. Consta, en planta baja, de aseo, vestíbulo, cocina y estar-comedor; en planta alta, de tres dormitorios, cuarto de baño y escalera de acceso a cubierta, y en la planta de cubierta, de castillete y dormitorio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 1.342, libro 322, folio 205, finca número 25.531, inscripción primera. Tasada en 3.781.200 pesetas.

Vivienda letra D del edificio señalado con el número 28 de la calle Vicario, en Jerez de la Frontera. Tiene una superficie construida de 92,65 metros cuadrados. Consta, en planta baja, de aseo, vestíbulo, cocina y estar-comedor; en planta alta, de tres dormitorios, cuarto de baño y escalera de acceso a cubierta, y en la planta de cubierta, de un castillete. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 1.342, libro 322, folio 209, finca número 25.533, inscripción primera. Tasada en 3.781.200 pesetas.

Vivienda letra E del edificio señalado con el número 28 de la calle Vicario, en Jerez de la Frontera. Tiene una superficie construida de 120,79 metros cuadrados. Consta, en planta baja, de estar-comedor, vestíbulo, cocina y aseo; en planta alta, de tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y escalera de acceso a cubierta, y en planta de cubierta, de castillete. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 1.342, libro 322, folio 213, finca número 25.535, inscripción primera. Tasada en 3.781.200 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 6 de junio de 1991.—La Magistrada-Juez, María José Pereira Maestre.—El Secretario.—4.710-C.

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 471/1989, se siguen autos de juicio del artículo 31 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja Postal de Ahorros, representado por la Procuradora señora Moreno Morejón, contra doña Caridad Pacheco Romero, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de su mañana.

La primera por el tipo pactado el día 27 de septiembre de 1991.

La segunda con la rebaja del 25 por 100 el día 28 de octubre de 1991.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre de 1991.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirve de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causas de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en la Secretaría los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

#### Finca objeto de subasta

Urbana, sita en Santlúcar de Barrameda, en la avenida de Cerro Falcon, sin número, y formando parte del edificio nombrado «El Paraíso», segunda fase. Vivienda letra A, en la planta primera; con una superficie útil de 82,36 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, cocina, salón-comedor, terraza, lavadero, dos baños, cuatro dormitorios y terraza. Inscrita al tomo 951, libro 536, folio 80, finca número 27.606, inscripción tercera. Tasada en la suma de 7.204.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 11 de junio de 1991.—La Magistrada-Juez, María José Pereira Maestre.—El Secretario.—4.711-C.

### LA CORUÑA

#### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de La Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 33/1991, promovido por

el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alejandro Lage Alvarez, contra doña Mercedes Rodríguez Martínez y don César de Cuña Ribeiro, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el 23 de julio del presente año, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca de la finca y que después se dirá.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 4 de octubre de 1991, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de noviembre de 1991, a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo de subasta es el de 15.200.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Edificio de planta baja destinada a almacén y piso, sin distribuir, destinado para reparación de redes de pesca, marcado con el número 33 de la calle Prolongación de Calvo Sotelo, de esta villa de La Guardia. La planta baja ocupa una superficie de 92 metros cuadrados, y el piso, 82 metros cuadrados. Linda: Norte o izquierda, entrando, doña Angelina Sobrino; derecha o sur, y fondo o este, herederos de doña Dolores Rodríguez Rodríguez, y frente u oeste, calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Túy en el tomo 556, libro 42, folio 7, finca número 4.708.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en La Coruña a 13 de mayo de 1991.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—3.091-3.

### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

#### Edictos

Don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de ejecución de Banco Hipotecario número 450/1991, seguidos a instancia del Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, en nombre y representación de Banco Hipotecario de España, contra M. del Pilar Fabra Safont, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de quince días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, planta 4.ª

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 6 de septiembre próximo, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 7 de octubre, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de noviembre, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Siete.—Apartamento tipo «A», en la planta sexta del edificio compuesto de semisótano, seis plantas y ático, situado en esta ciudad y sus calles de Viriato, por donde está señalada con el número 10 de gobierno, haciendo esquina a la calle de Portugal, por donde está marcada con el número 67, hoy 51, de gobierno. Linda: Al norte, con la calle Viriato; al sur, con rellano de escalera y con finca letra «B» de su misma planta; al naciente, con solar de doña María del Pino Apolinario, y al poniente, por donde tiene su entrada común a través de un zaguán y escalera común, con la calle Portugal. Ocupa una superficie de 78 metros 56 decímetros cuadrados. Cuota de participación: 9 enteros 43 milésimas por 100. Inscrición: tomo 1.049, libro 41, folio 63, finca 3.394, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas de Gran Canaria. Su valor: 6.200.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 27 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—4.772-C.

★

Don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 251/1990, seguidos a instancia del Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Jannie Compier Rousuy, Antonius Adrianus Compier, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada uno de los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, planta 4.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 2 de septiembre próximo, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 3 de octubre, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de noviembre, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una canti-

dad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Que forma parte del complejo denominado «Complejo Residencial Alborada», construido en la parcela de terreno distinguida como parcela o lote número 26 del Plan de Ordenación Ampliación San Fernando, término municipal de San Bartolomé de Tirajana, Diecisiete. Vivienda de dos plantas, con su terraza en la baja, que mide 15 metros cuadrados aproximadamente, y en cada planta tiene una superficie cubierta de 45 metros cuadrados. Está situada en la planta baja o rasante a la carretera a Fataga. Linda: Al norte, por donde tiene su entrada, con acera común; al sur, finca número 74; al este, paseo común, y al oeste, finca 16. Cuota de participación: 1 entero 25 centésimas por 100. Inscrición: Finca 11.174, tomo 132, libro 132, folio 64, inscripción primera. Su valor: 8.950.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 27 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—4.773-C.

### MADRID

#### Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.893/1990, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por la Procuradora doña Pilar Calvo Díaz, contra don Fernando García Bodón y doña Soledad Osuna Pavón, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 30 de septiembre de 1991, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 5.278.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 28 de octubre de 1991, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 3.958.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 25 de noviembre de 1991, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento 2459000001893/1990, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, si destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado -según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en piso tercero «C», en edificio sito en Guadarrama, al suroeste de la carretera de Navacerrada a Navalcarnero, por el Escorial y sitio de El Puente, planta tercera, bloque C. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, dos baños y terraza; ocupa una superficie aproximada de 72 metros 12 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.660, libro 236 de Guadarrama, folio 4, finca número 9.503, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 17 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-3.023-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.993/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra Emilio Rodrigo Pellicer Beltrán y otros y Emilio Ferrer Ramón y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de septiembre de 1991, a las diez y cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 963.916 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 28 de octubre de 1991, a las diez y cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de noviembre de 1991, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia, sita en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000199390. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

En Grao (Castellón), calle Churruga, 62-64, comercial Fdo. Tiene una superficie construida de 89,16 metros cuadrados y útil de 78,01 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón, al tomo 270, libro 270, folio 32 vuelto, finca número 28.615, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 11 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-3.027-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario bajo el número 1.628/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Isidoro Lorente Oliván y Victoria Reñares Sáenz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de septiembre de 1991, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 6.000.000 de pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de noviembre de 1991, a las diez y cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de diciembre de 1991, a las diez y cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.-No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Séptima.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Décima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga(n) las(s) finca(s), subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Undécima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número dos. Local destinado a vivienda, ubicado en la primera planta alta del edificio, sito en la calle de Santiago, sin número de gobierno; ocupa una superficie útil de 104 metros 76 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, calle de Santiago; derecha entrando, hermanos Díaz Palacio; izquierda, edificio de Gerardo Anoz y otros, y espalda, vuestro sobre la cubierta de la planta baja. Consta de «hall» y pasillos, salón-comedor, cocina con despensa, cuatro dormitorios, cuarto de baño y cuarto de aseo. Cuota de participación en el valor total del inmueble 25 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calahorra, en el tomo 442, libro 271, folio 64, finca número 24.490, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 19 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-3.025-3.

Doña María Elena Conde Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 49 de los de Madrid

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 464/1991, se sigue juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Montes de Piedad de Madrid, contra «Secaderos Díaz Santero, Sociedad Limitada» y don Fernando Díaz Santero, en la que ha recaído lo siguiente:

Propuesta de Providencia.-Madrid, 6 de mayo de 1991.-La Secretaria.

Por presentada demanda de juicio ejecutivo por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra «Secaderos Díaz Santero, Sociedad Limitada» y don Fernando Díaz Santero, se admite a trámite teniendo por personado y parte al citado Procurador en la representación que ostenta, en virtud de copia de poder de representación procesal, con quien se entenderán las actuaciones en lo sucesivo y en la forma legal.

De conformidad con lo solicitado y a fin de dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo 1.435 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y encontrándose, el demandado fiador don Fernando Díaz Santero, en paradero desconocido, quede pendiente de despachar la ejecución interesada de que se le notifique por edictos el saldo deudor de 2.194.393 pesetas en concepto de principal e intereses vencidos a fecha de diciembre de 1990, a fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», con entrega de los edictos a la parte actora para su diligenciamiento.

Así lo propongo y firmo, doy fe.

Conforme, la Magistrada-Juez.

Y para que sirva de notificación a don Fernando Díaz Santero en ignorado paradero. Expido y firmo el presente. En Madrid a 6 de mayo de 1991.-La Secretaria.-4.779-C.

★

El señor Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid, don José Luis Zarco Olivo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.363/1982, a instancia del Procurador señor Domínguez López, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 30 de septiembre de 1991, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a lote 1, 4.042.000 pesetas, y lote 2, 4.042.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 24 de octubre de 1991, a las doce horas, por el tipo del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 20 de noviembre de 1991, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», para este Juzgado, el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera el 50 por 100 de la segunda.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en

pliego cerrado, depositando, para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente a cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.-Si por causa de fuerza mayor no pudiere tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas al efecto, se entenderá que su celebración tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que se haya producido la circunstancia impeditiva, y manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

#### Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Piso número 3, sito en la planta alta del edificio en la calle Joaquín Miranda, número 32, de la villa de Herrera, con entrada por el segundo portal del edificio, que ocupa una superficie cubierta de 99,27 metros cuadrados y una superficie descubierta de 62,35 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepa al folio 34 del libro 187, de Herrera, finca número 10.387.

Lote número 2. Piso número 1, sito en la parte izquierda, mirando desde el frente de la calle de su situación, en la planta baja de la casa en calle Joaquín Miranda, número 32, de la villa de Herrera, con entrada por el portal primero, común al piso segundo o dos, a través de puerta sita al fondo del referido local. Ocupa una superficie cubierta de 103,42 metros cuadrados y una superficie descubierta de 40,57 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepa, al folio 31 del libro 187 de Herrera; finca número 10.386.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 14 de mayo de 1991.-El Secretario.-3.026-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 121/1984, se siguen autos de menor cuantía a instancia del Procurador señor Deleito García, en representación de El Corte Inglés, contra don Gonzalo Sánchez Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Gonzalo Sánchez Pérez.

Vivienda letra A, casa número 26, bloque 7, avenida del Generalísimo, 20, de Alcorcón. Tiene una superficie escriturada de 89 metros cuadrados y útil de 75 metros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón, al libro 45, tomo 781, folio 125, finca número 3.565 (antes 40.436, al folio 121).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, el próximo día 8 de octubre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 8.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservan en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 26 de noviembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 27 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.713-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 481/1984, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Florencio Aráez Martínez, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Pablo María Moreno Arteché y doña Isabel Grassi Alonso, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca, embargada al demandado don Pablo María Moreno Arteché y doña Isabel Grassi Alonso:

En Las Rozas (Madrid), calle Almenara, 6, Vivienda izquierda, letra A, de la planta tercera, del bloque número 11. Tiene una superficie construida de 183 metros 66 decímetros cuadrados, y con inclusión de zona común de 202 metros 48 decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones, servicios y terraza. Linda: Por su frente, o entrada, con caja de escalera, vestíbulo de ascensor y vivienda derecha, letra B, de esta misma planta y portal; izquierda, vestíbulo de ascensor y zona ajardinada exterior; derecha, vestíbulo de ascensor y zona ajardinada interior, y fondo, zona ajardinada y vivienda derecha, letra B, de esta misma planta, en el bloque 12. Le corresponde como anejo el trastero número 5 y la plaza de garaje número 12. Coeficiente en bloque: 0,1103 por 100. Coeficiente en elementos comunes de la parcela total: 0,006477 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.741, libro 146, folio 86, finca número 9.215, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 8 de octubre de 1991, a las diez y diez horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 10.696.000 pesetas, sin que se admitan posturas inferiores a dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo, en la primera subasta, y si hubiere lugar a ello, en la segunda, tercera y ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 50 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 7 de noviembre de 1991, a las once treinta horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de diciembre de 1991, a las once treinta horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 6 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.776-C.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 141/1985, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid R. Aráez Martínez, contra «Cobal, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de julio de 1991 próximo y a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.600.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de septiembre de 1991, a las once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de octubre de 1991 y once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, en primera, ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor ejecutante, deberán consig-

nar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas, a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

En Las Rozas, parcela de terreno señalada con el número 21, de la urbanización Quinta del Sol. Tiene una superficie de 277,80 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, al tomo 2.014, libro 173, finca número 10.572, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 10 de junio de 1991.-La Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.774-C.

★

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 131/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra «Urbano, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la Regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 31 de octubre de 1991, a las doce horas. Tipo de licitación: 14.566.900 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 5 de diciembre de 1991, a las doce horas. Tipo de licitación: 10.925.175 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 23 de enero de 1992, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31, de Madrid, Cuenta del Juzgado: 41-090, de la Agencia Urbana, sito en edificio Juzgados plaza de Castilla. Número expediente o procedimiento: 24590000013190. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá hacerse en la forma y plazo previstos en la Regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la Regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si hubiere-, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración -a la misma hora- para el viernes de la semana, dentro de la cual se hubiera señalado, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Local comercial número 1 bis, en portal cuatro, situado en la planta baja o cuarta, en orden de construcción del edificio señalado con los números 2 y 4, de la calle de Los Nardos, en Fuenlabrada (Madrid). Ocupa una superficie útil, aproximada, de 54 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, tomo 1.110, libro 49, de Fuenlabrada-1, folio 85, finca 5.568.

Dado en Madrid, 12 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.-La Secretaria.-4.777-C.

★

Doña Carmen Rodríguez Rodrigo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición, bajo el número 404/1987, a instancia de Comunidad de Propietarios de avenida Donostiarra, número 20, contra ignorados herederos de don Julio Obregón García, doña Concepción y doña Cristina Sierra Obregón, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.808.100 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, sexta planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de septiembre y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 30 de octubre, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 de noviembre, y horas de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en la primera ni en la segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores.

en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El rematante deberá aceptar como título de la vivienda subastada la certificación obrante en autos, sin que pueda exigir ningún otro título, el cual figura en Secretaría, en unión de la valoración pericial, por el tiempo del anuncio, para que puedan ser examinados por aquellos que quieran tomar parte en la subasta.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la avenida Donostiarra, número 20, planta segunda, puerta 2, de esta capital. Inscrita al libro 168, folio 165, finca número 11.224 del Registro de la Propiedad número 36 de Madrid.

Dado en Madrid a 13 de junio de 1991.—La Magistrada-Juez, Carmen Rodríguez Rodrigo.—3.022-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue auto de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 681/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra Apac, Sociedad Cooperativa Limitada, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de julio de 1991, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que se menciona al final de cada una de las descripciones de las fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 26 de septiembre de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 31 de octubre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado, número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados

Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento 24590000068190, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora— para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado—según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes de la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

En la villa de Montalbán, calle El Fontanar, sin número.

1. Número 1. Piso-vivienda tipo 1, situado en la planta baja del edificio que tiene entrada por un portal cubierto al que recaen dos escaleras, señaladas con las letras A y B. Tiene su acceso por la escalera A. Ocupa una superficie útil de 85 metros 2 decímetros cuadrados, consta de vestíbulo pasillo distribuidor, comedor, estar, tres dormitorios, vestidor, cocina con despensa y terraza lavadero, cuarto de baño y cuarto de aseo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Rambla, en Montalbán, tomo 666, libro 66, folio 1 vuelto, finca número 4.828. Tipo de subasta: 3.154.480 pesetas.

2. Número 2. Piso-vivienda tipo 1, situado en primera planta en alto del edificio. Tiene su acceso por la escalera A. Ocupa una superficie útil de 88 metros 89 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo distribuidor, comedor, estar con terraza exterior, tres dormitorios, vestidor, cocina con despensa y terraza-lavadero, cuarto de baño y cuarto de aseo.

Inscrita en Montalbán, tomo 666, libro 66, folio 5 vuelto, finca 4.829. Tipo de subasta: 3.298.067 pesetas.

3. Número 3. Piso-vivienda, tipo 2, situado en la primera planta en alto del edificio, tiene su acceso por la escalera A. Ocupa una superficie útil de 86 metros 6 decímetros cuadrados, consta de vestíbulo, pasillo distribuidor, comedor, estar con terraza exterior, tres dormitorios, vestidor, cocina con despensa y terraza-lavadero, cuarto de baño y cuarto de aseo.

Inscrita en Montalbán, tomo 666, libro 66, folio 9 vuelto, finca 4.830. Tipo de subasta: 3.193.066 pesetas.

4. Número 4. Piso-vivienda tipo 1, situado en segunda planta en alto del edificio, tiene su acceso por la escalera A. Consta de vestíbulo, pasillo distribuidor, comedor, estar con terraza exterior, tres dormitorios, vestidor, cocina con despensa y terraza-lavadero, cuarto de baño y cuarto de aseo.

Inscrita en Montalbán, tomo 666, libro 66, folio 13 vuelto, finca 4.831. Tipo de subasta: 3.298.067 pesetas.

5. Número 5. Piso-vivienda tipo 2, situado en segunda planta en alto del edificio, tiene su acceso por la escalera A. Ocupa una superficie útil de 86 metros 6 decímetros cuadrados, consta de vestíbulo, pasillo distribuidor, comedor, estar con terraza exterior, tres dormitorios, vestidor, cocina con despensa y terraza-lavadero, cuarto de baño y cuarto de aseo.

Inscrita en Montalbán, tomo 666, libro 66, folio 17 vuelto, finca 4.832. Tipo de subasta: 3.193.066 pesetas.

6. Número 6. Piso-vivienda tipo 1, situado en la planta baja del edificio, tiene su acceso por la escalera B. Ocupa una superficie útil de 87 metros 78 decímetros cuadrados, consta de vestíbulo, pasillo distribuidor, comedor, estar, tres dormitorios, vestidor, cocina con despensa y terraza-lavadero, cuarto de baño y cuarto de aseo.

Inscrita en Montalbán, tomo 666, libro 66, folio 21 vuelto, finca 4.833. Tipo de subasta: 3.256.833 pesetas.

7. Número 7. Piso-vivienda tipo 1, situado en la primera planta en alto del edificio, tiene su acceso por la escalera B. Ocupa una superficie útil de 89 metros 30 decímetros cuadrados, consta de vestíbulo, pasillo distribuidor, comedor, estar con terraza exterior, tres dormitorios, vestidor, cocina con despensa y terraza-lavadero, cuarto de baño y cuarto de aseo.

Inscrita en Montalbán, tomo 666, libro 66, folio 25 vuelto, finca 4.834. Tipo de subasta: 3.313.280 pesetas.

8. Número 8. Piso-vivienda tipo 2, situado en primera planta en alto del edificio, tiene su acceso por la escalera B. Ocupa una superficie útil de 87 metros 47 decímetros cuadrados, consta de vestíbulo, pasillo distribuidor, comedor, estar con terraza exterior, tres dormitorios, vestidor, cocina con despensa y terraza lavadero, cuarto de baño y cuarto de aseo.

Inscrita en Montalbán, tomo 666, libro 66, folio 29 vuelto, finca 4.835. Tipo de subasta: 3.245.381 pesetas.

9. Número 9. Piso-vivienda tipo 1, situado en segunda planta en alto del edificio, tiene su acceso por la escalera B. Ocupa una superficie útil de 89 metros 30 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo distribuidor, comedor, estar con terraza exterior, tres dormitorios, vestidor, cocina con despensa y terraza-lavadero, cuarto de baño y cuarto de aseo.

Inscrita en Montalbán, tomo 666, libro 66, folio 33 vuelto, finca 4.836. Tipo de subasta: 3.313.280 pesetas.

10. Número 10. Piso-vivienda tipo 2, situado en segunda planta en alto del edificio, tiene su acceso por la escalera B. Ocupa una superficie útil de 87 metros 47 decímetros cuadrados, consta de vestíbulo, pasillo distribuidor, comedor, estar con terraza exterior, tres dormitorios, vestidor, cocina con despensa y terraza-lavadero, cuarto de baño y cuarto de aseo.

Inscrita en Montalbán, tomo 666, libro 66, folio 37 vuelto, finca 4.837. Tipo de subasta: 3.245.381 pesetas.

Y para que sirva de notificación de la existencia del presente procedimiento y de los señalamientos de las subastas a Apac Sociedad Cooperativa Limitada, la cual ha resultado desconocida en su domicilio.

Dado en Madrid a 18 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—3.054-3.

#### MATARO

#### Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Mataró, con el número 494/1990 F, por demanda del Procurador señor Mestres Coll, en representación de Caja de Ahorros Layetana, la cual disfruta del beneficio legal de justicia gratuita, contra «Emfain, Sociedad Anónima», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Mataró el día 22 de junio de 1988 ante el Notario don Manuel Martialay Romero, con el número 1.759 de su protocolo, por don Ramón

Vilaró Pont y don Vicente Mora Llinas, en representación de Caja de Ahorros Layetana a favor de don José Dolcet Pascual, en representación de «Emfain, Sociedad Anónima», se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta las fincas hipotecadas que se dirán por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 23 de julio, a las doce treinta horas de su mañana, en este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 27.919.000 pesetas, correspondientes a la suma de garantías hipotecarias que se describen, las cuales salen en un solo lote:

Finca 1.972: 7.179.000 pesetas.  
Finca 1.974: 8.860.000 pesetas.  
Finca 1.975: 11.880.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 9 de septiembre, a las doce horas de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiere postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 7 de octubre, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

#### Fincas objeto de las subastas

Departamento 20. Local ángulo noroeste de la tercera planta alta, nivel 13, bloque B. Tiene 88,62 metros cuadrados, más 20,58 metros cuadrados de patio, y consta de una nave con patio. Sita en Mataró, calle San Antonio, 86-88.

Coefficiente de participación del 2,30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró, tomo 2.935, libro 39 de Mataró, folio 93, finca 1.972.

Departamento 22. Local ángulo este de la tercera planta alta, nivel 13, bloque A. Tiene 95,88 metros cuadrados, y consta de una nave. Sita en Mataró, calle San Antonio, 82-84.

Coefficiente de participación del 2,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró, tomo 2.935, libro 39 de Mataró, folio 99, finca 1.974.

Departamento 23. Local ángulo suroeste de la cuarta planta alta, nivel 14, bloque B. Tiene 168 metros cuadrados, y consta de una nave. Sita en Mataró, avenida Maresme, 301-305.

Coefficiente de participación de 2,80 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró, tomo 2.935, libro 39 de Mataró, folio 102, finca número 1.975.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 31 de mayo de 1991.-El Secretario.-3.092-3.

#### OVIEDO

##### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 241/1989, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador don Luis Alvarez Fernández, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José Angel Suárez Díaz, doña M. Angeles Díaz Bergantiño y don Marcelino Suárez Vázquez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Marcelino Suárez Vázquez:

1. Vivienda sita en la avenida de Portugal, número 39, primero izquierda, de Gijón. La vivienda tiene una superficie aproximada de 86,77 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón, al libro 414, folio 148, finca número 28.385. La vivienda está valorada en 5.627.625 pesetas.

2. Vivienda sita en la calle Felipe V, número 14, piso primero, de Gijón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón, al tomo 1.768, libro 102, Sección Segunda, folio 46, finca número 7.064. La vivienda tiene una superficie aproximada de 64,94 metros cuadrados útiles. La vivienda tiene una valoración de 4.675.680 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Llamaquique, sin número, el próximo día 13 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 5.627.625 pesetas para la primera vivienda, y de 4.675.680 pesetas para la segunda vivienda. La valoración total es de 10.303.305 pesetas. Los bienes inmuebles embargados al demandado saldrán a subasta en lotes separados, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 7 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 31 de octubre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Oviedo a 5 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.041-3.

Don José Manuel González Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 612/1989, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Pérez Ibarrodo, contra «Sociedad Hostelería La Ribera, Sociedad Limitada», en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas hipotecadas que se describirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 25 de julio de 1991, a las once treinta horas.

Segunda.-Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán asimismo en la Sala de Audiencias de este Juzgado los próximos días 19 de septiembre de 1991 y 17 de octubre de 1991, a las once treinta horas.

Tercera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 115.123.293 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca. No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Séptima.-Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta se describe así:

1. Finca en términos de Santianes, Concejo de Ribadesella, Eria de Oba y sitios de Cueto y junto al puente de San Román, terreno de 4.042 metros cuadrados. Dentro de esta finca y aproximadamente en el centro de la misma existe un edificio destinado a restaurante y bar, así como a albergue de carretera, en la carretera nacional número 634, kilómetro 134,7. Sobre la finca descrita se ha construido un edificio destinado a restaurante, bar, sala de fiestas y vivienda, compuesto de planta de semisótano, planta baja y planta principal. Inscrita en Ribadesella al tomo 1.060, libro 257, folio 79, finca 29.345, inscripción tercera.

Dado en Oviedo, a 12 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, José Manuel González Rodríguez.-El Secretario.-3.055-3.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edictos

Don Francisco B. Ferrer Pujol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.264/1987-L, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Antonio Colón Ferrá, en representación de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra Maria Victoria Beltrán Benito y Miguel Angel Fernández Santamaría, en reclamación de 6.800.816 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acor-

dado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas siguientes:

Número 3. Apartamento señalado con el número uno, planta baja; tiene una superficie de 66 metros 6 decímetros cuadrados, distribuidos en diversas dependencias y habitaciones propias del mismo. Linda: Al norte, sur y oeste, con el resto del solar, y este, apartamento número dos y rellano de escalera. Se le asigna una cuota de 6,38 enteros por 100 en los elementos comunes del total del inmueble, y otra de 0,99 enteros por 100 en el remate de parcela en copropiedad. Inscrita al folio 99 del tomo 209 de San José, finca número 17.253. Dicha finca está valorada en 2.800.000 pesetas.

Número 4. Apartamento señalado con el número dos, planta baja; tiene una superficie de 72 metros 31 decímetros cuadrados, distribuidos en diversas dependencias y distribuciones propias del mismo. Linda: Al norte y sur, con el resto del solar, y oeste, apartamento número uno y rellano de escalera. Se le asigna una cuota de 6,99 enteros por 100 en los elementos comunes del total del inmueble, y otra de 1,09 enteros por 100 en el remate de parcela en copropiedad. Inscrita al folio 101 del tomo 209 de San José, finca número 17.254. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Número 6. Apartamento señalado con el número cuatro, en planta baja; tiene una superficie de 77 metros cuadrados, distribuidos en diversas dependencias y habitaciones propias del mismo. Linda: Al norte, apartamento número tres; sur y este, con el restante solar, y oeste, rellano de la escalera y restante solar. Se le asigna una cuota de 6,48 enteros por 100 en los elementos comunes del total del inmueble, y otra de 1,01 enteros por 100 en el remate de parcela en copropiedad. Inscrita al folio 105 del tomo 209 de San José, finca número 17.256. Valorada en 2.800.000 pesetas.

Número 12. Apartamento señalado con el número dos, en planta segunda, cuya superficie, linderos, características y cuotas son iguales a los de la entidad registral número 4. Inscrita al folio 117 del tomo 209 de San José, finca número 17.262. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el próximo día 30 de septiembre, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto, y, además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200018126487, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 30 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre, también a las diez horas.

Diligencia de la Secretaria doña María Jesús Díaz González para hacer constar que sirva la publicación del presente de notificación subsidiaria a los demandados en caso necesario.

Dado en Palma de Mallorca a 29 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Francisco B. Ferrer Pujol.-La Secretaria.-María Jesús Díaz González.-1.230-D.

★

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 191/1991, promovido por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Daniel Ortiz Manzanares y otra, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 16 de octubre de 1991, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.748.584 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 11 de noviembre de 1991, a las doce horas, con el tipo de tasación de 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre de 1991, a las doce horas.

#### Condiciones

Primera.-No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.748.584 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.-Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 47900018 0191-91 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.-Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.-Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de la subasta

Número 50 de orden. Vivienda letra L, de la planta-piso octavo o sobrecático, con sus dos terrazas anejas. Tiene su acceso por el zaguán número 63 (hoy número 5) de la calle Alférez Ribas Santandreu, y su escalera y 105 metros cuadrados y la global de sus terrazas unos 33 metros cuadrados, y linda: Al frente, con la calle Teniente Ferrá Fiol y con vuelo de terrazas de la planta de ático; a la derecha, mirando desde dicha calle, con vuelo de terrazas de la planta ático; a la izquierda, con terreno remanente al señor Cortés. Inscrición: Folio 211, tomo 2.129 del archivo, libro 1.031 de Palma III, finca número 25.178-N.

Dado en Palma de Mallorca a 3 de mayo de 1991.-4.717-C.

★

Doña María Begoña Guardo Laso, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 45/1991. Sección segunda, se siguen autos de procedimiento especial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador Miguel Socias Rossello, en nombre y representación de Cajas de Ahorros de Pollensa-Colonya, contra «Inmuebles Flamingo, Sociedad Anónima», en reclamación de 18.184.851 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta, y por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente que al final se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, Llar de la Infancia, los siguientes días:

Primera subasta el día 24 de julio de 1991, a las diez horas.

Segunda subasta el día 24 de septiembre de 1991, a las diez horas y

Tercera subasta el día 24 de octubre de 1991, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-A partir de la publicación del anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de Consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 5, número de identificación 455, en la oficina receptora número 4.900 del Banco Bilbao Vizcaya, sito en la plaza del Olivar, de esta ciudad, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desee participar, no aceptándose entrega de dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de las subastas y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.-No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sea inferior al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación, y deseara aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Número cuatro de orden: Local del primer sótano con acceso por los elementos consignados en la descripción total del edificio sito en Palma de Mallorca que forma chafalán a las calles Teniente Torres y Capitán Crespi Homar, sin número de policía. Tiene una superficie de 534 metros 77 decímetros cuadrados más otros 70 metros cuadrados de rampa de acceso privativa, siendo sus lindes por todos los lados como la finca total si bien en lugar de dar por frente u oeste y por la izquierda o norte, con las calles Teniente Torres y Capitán Crespi Homar, colinda, con el subsuelo de tales vías. Además limita por todos los vientos, con la zona de escalera y hueco de ascensor del zaguán de Teniente Torres y con el núcleo integrado por la escalera, hueco de ascensores y cuarto de contadores eléctricos y trastero, todo ello del «hall» de Capitán Crespi Homar. Se le asigna una cuota de nueve enteros veinte centésimas por ciento. Inscrita al tomo 1.627, libro 115 de Palma, folio 92, finca 5.503.

Valorada en 29.657.100 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 7 de mayo de 1991.-La Secretaria.-4.761-C.

#### PAMPLONA

##### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 26 de julio, 12 de septiembre y 7 de octubre tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio de jurisdicción voluntaria-otros asuntos, seguidos en este Juzgado con el número 550/1990-B, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don Jesús María Arocena Biurrarena, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya -indicando Juzgado, número de asunto y año- el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

#### Bien objeto de la subasta

En jurisdicción de Lecumberri, valle de Larraun, edificio destinado a albergue o vivienda, junto a la sala de fiestas denominada «Mallotxo», en Lecumberri, alto de Azpiroz. Valorado en 9.476.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 24 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.803-C.

Don Guillermo Ruiz Polanco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que a las doce horas de los días 24 de septiembre, 18 de octubre y 15 de noviembre de 1991, tendrán lugar en este Juzgado por la primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo 386/1989-B, promovidos por Caja Rural de Navarra contra «Calzados Meban, Sociedad Anónima» y otros.

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta.

#### Bienes objeto de la subasta

Finca rústica en término de Añorgibel, localidad de Añorbe (Navarra), de 11.961 metros cuadrados. Valorada en 717.669 pesetas.

Finca rústica señalada con el número 12 del polígono 1 del catastro urbano de Añorbe (Navarra), de 13.335 metros cuadrados. Valorada en 800.100 pesetas.

Terreno urbano sito en Añorbe (Navarra), con una superficie de 539 metros cuadrados en término de Aldabea, destinado a huerta y jardín. Ubicado en dicho término se halla un edificio construido en planta baja y una planta elevada con una superficie por planta de 97 metros cuadrados. Valorado en 9.604.320 pesetas.

Finca rústica para cultivo de secano en el término de Olazagutia, localidad de Añorbe-Navarra, de 8.895 metros cuadrados, valorada en 889.500 pesetas.

Vivienda en última planta en la avenida Pablo Iglesias, número 9, 5.ª derecha, de la localidad de Rentería (Guipúzcoa), con una superficie de 61 metros cuadrados, dispone como elemento anexo de un cuarto trastero en la planta de entrecubierta. Valorado en 8.193.825 pesetas.

Terreno anexo al edificio señalado con el número 32, situado en una zona de nueva expansión respecto al núcleo urbano de la avenida Galzalaborda de Rentería (Guipúzcoa), con una superficie de 1.014.50 metros cuadrados, actualmente se halla ocupado como zona de aparcamiento y terraza, cuarta parte indivisa, valorada en 1.268.125 pesetas.

Vivienda de construcción moderna con una superficie de 110 metros cuadrados, dispone como complemento de una plaza de aparcamiento o garaje, situada en el edificio anterior al que se halla ubicada, sito en la calle Antevilla, sin número, de Mendigorria (Navarra), valorada en 5.665.000 pesetas.

Terreno sito en la carretera general, sin número, de Carriñoain (Navarra), de 6.380 metros cuadrado, den-

tro del cual se halla construida una nave industrial de 820 metros cuadrados. Valorado en 16.540.000 pesetas.

Vivienda en aceptable estado de conservación, sito en la calle Panueva, número 1, 3.ª, de Tafalla (Navarra), de 90 metros cuadrados útiles. Valorada en 6.696.000 pesetas.

Local sito en la calle Panueva 1, bajo, sito en Tafalla (Navarra), propio para garaje, con una superficie de 15.43 metros cuadrados. Valorado en 1.297.663 pesetas.

Terrenos con cobertizos, en la calle Arturo Monzón, de Tafalla (Navarra), comprendido dentro del plan de delimitación de suelo urbano, de 1.347 metros cuadrados, una séptima parte, valorada en 2.597.786 pesetas.

Dado en Pamplona a 1 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, Guillermo Ruiz Polanco.-La Secretaria, María Angeles Ederria Samz.-4.720-C.

#### SABADELL

##### Edicto

Doña Concepción Carranza Herrero, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de Sabadell y su partido.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 63/1990, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Rosell, contra las fincas especialmente hipotecadas por don Guillermo Ferre Albareda, he acordado por providencia de esta misma fecha, a instancias de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, anunciándose con veinte días hábiles de antelación por primera vez, y por el tipo pactado, en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, las fincas hipotecadas que seguidamente se describen, habiéndose señalado el acto del remate el próximo día 20 de septiembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes

#### Condiciones

Que no se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse las posturas en plica cerrada.

Que para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en el establecimiento bancario destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta detallado en la descripción de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Que el mejor postor podrá ceder el remate a un tercero.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la parte demandada, si resultare negativa la personal practicada según corresponda legalmente.

Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que en la Secretaria del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 21 de octubre, a las doce horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 22 de noviembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

## Bienes que se subastan

Lote uno. Local tienda en planta baja y vivienda en primera planta alta o entresuelo de la casa sita en Valls, calle Cort, antes Baldrich, número 67, superficie en planta 60 metros cuadrados y en planta entresuelo 40 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al tomo 1.196, folio 9, finca número 16.779, inscripción primera.

Valorada en 4.700.000 pesetas.

Lote dos. Vivienda en planta cuarta alta o tercer piso del citado edificio, distribuido interiormente. De superficie 60 metros cuadrados con balcones anteriores y posteriores con una superficie total de 4 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al tomo 1.196, folio 15, finca número 16.782, inscripción primera.

Valorada en 2.600.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 5 de junio de 1991.-La Magistrado-Juez, Concepción Carranza Herrero.-El Secretario judicial.-4.756-C.

## SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

## Edicto

En autos de juicio de faltas número 1.308/1989, se ha dictado la siguiente providencia del Juez, señor Rodríguez Vega, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Lorenzo de El Escorial:

«Dada cuenta: Apareciendo de lo actuado, la posible existencia de una falta de las previstas y penadas en el Código Penal, sin perjuicio de ulterior calificación, procedáse a la celebración del juicio de faltas 1.308/1989, el 12 de septiembre. Se señala para las diez y cinco horas del día 12 próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habida cuenta de las necesidades del servicio.

Cítese a tal acto, en legal forma, a las personas siguientes:

Don Luis Vicente Orts Sargolia.

Marc Nostrum NP 01166050.

Don Juan José Estévez Ferreira, domiciliado en París.

«Avis, Sociedad Anónima». Haciendo a todos las advertencias de los artículos 3, 4 y 8, en su caso, del Decreto de 21 de noviembre de 1952, en cuanto puedan afectarles librando para ello si necesario fuese cuantos exhortos, oficios y órdenes o cartas órdenes sean precisos.

Notifíquese esta providencia al Ministerio Fiscal. Lo manda y rubrica su Señoría, doy fe.»

Y para que conste y mediante la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», sirva de cédula de notificación y citación a juicio en forma a Juan José Estévez Ferreira, domiciliado en París, expido y firmo el presente en San Lorenzo de El Escorial a 8 de junio de 1991.-El Juez, Rodríguez Vega.-La Secretaria.-8.756-E.

## SANTIAGO DE COMPOSTELA

## Edicto

La Magistrado-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santiago de Compostela,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 282/1990, se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencia, a la hora de doce, por primera, el 13 de septiembre; en su caso, por segunda, el día 11 de octubre, y por tercera, el día 13 de noviembre de 1991, la finca que al final se describe propiedad de los ejecutados don Andrés López Gasamans y su esposa doña María Luisa Louro Teira, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas, en las dos primeras, inferiores al tipo de subasta.

Segunda.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

El inmueble es una vivienda o piso situado en el polígono de Vite, sector de Vista Alegre, bloque 43 de la calle Santa Comba, vivienda tipo A de la planta cuarta, y que registralmente se describe como: Número 13. Vivienda tipo A de la cuarta planta, perteneciente al bloque 43 del polígono de Vite, sector de Vista Alegre de esta ciudad de Santiago; superficie útil 66.88 metros cuadrados. Se compone de hall, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, baño, pasillo distribuidor, terraza-tendedero y armario empotrado. Linda: Frente, rellano de escaleras y escaleras; fondo, calle número 5, hoy rúa de Santa Comba, zona verde en medio; derecha, vivienda letra B de su planta y bloque y espacio abierto sobre calle D. e izquierda, calle número 4. Tiene como anejo el trastero número 16 de la planta de desván.

Inscrita dicha finca en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Santiago de Compostela, inscripción tercera de la finca 1.490, obrante al folio 133 del libro 19 de la Sección Segunda del municipio de Santiago, tomo 977.

Dicha finca se halla gravada con una hipoteca a favor del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», en garantía de un préstamo de 2.540.000 pesetas de principal, de los correspondientes intereses y comisiones de cinco anualidades y del 30 por 100 del principal para costas, gastos y perjuicios según resulta de la inscripción segunda de la citada finca obrante al folio, libro y tomo anteriormente dichos.

La cuota de participación de dicha vivienda es 4,26 por 100 y una cuota de participación en el bloque número 8 colindante con el bloque de que esta finca forma parte integrante de 0,705 por 100.

Se fija como tipo de la primera subasta la cantidad de 5.300.286 pesetas.

Dado en Santiago a 6 de junio de 1991.-La Jueza.-El Secretario, Camilo José García-Puertas Magarinos.-2.972-3.

## SEVILLA

## Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.397/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco de Andalucía, representado por el Procurador señor Atalaya Fuentes, contra don Francisco Ortega Villar y doña Emilia Lendinez Pérez, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera por el tipo de tasación, el día 11 de septiembre de 1991.

La segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 13 de noviembre de 1991.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre de 1991, si en las alteraciones no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

## Bienes que salen a subasta

Urbana.-Casa tipo ultrabarata, en la calle Tres Morillas, número 20, hoy marcada con el número 16, del Egido de Belén, en Jaén. Tiene una línea de fachada de 10 metros, con una superficie general de 127 metros cuadrados y consta de dos plantas, convenientemente distribuidos para vivienda. La situación con relación a Farmacias, paradas de Bus, Colegios, etc. distan de dicha finca aproximadamente 600 metros y a unos 500 metros de la carretera a Granada. Inscrita al tomo 807, libro 396, folio 89, número 16.925, inscripción quinta. Precio 8.500.000 pesetas.

Urbana número 2-A. Planta baja. Local comercial del edificio en Jaén, marcado con los números 32 y 34, en la calle Maestro Bartolomé, destinado a usos comerciales e industriales, y una extensión superficial de 78 metros 20 decímetros cuadrados útiles. Tiene su entrada directa e independiente por la calle donde se situa. Inscrito al tomo 1.772, libro 24, folio 63, finca 1.931, inscripción primera. Precio 6.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 9 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.-El Secretario.-3.030-3.

## TARRAGONA

## Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 531/1990, instados por «Sociedad Cooperativa Agrícola Catalana y Sección de Crédito Montroicens de Responsabilidad Limitada de Montroig», representado por el Procurador señor Colet contra finca especialmente hipotecada por José Isidro Torres Valverde, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 12 de septiembre a las diez horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 10 de octubre a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 8 de noviembre a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 7.200.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Porción de terreno, solar sito en la villa de Montroig y entramuros de la misma, superficie aproximada 161 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente norte, en línea de 8 metros con calle en proyecto. Derecha entrando, oeste, en línea de 19 metros con resto de finca matriz de que se segregó de Francisco Pujades Cabré; fondo sur, en línea aproximada de 8 metros con J. Vidiella; izquierda este, con Ramón Torres y esposa en línea de 21,35 metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.375, folio 235, finca número 6.412.

Sirviendo el presente de notificación subsidiaria o supletoria de las fechas de celebración de las subastas al demandado don José Isidro Torres Valverdu.

Dado en Tarragona, 5 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.961-3.

## VIGO

### Edictos

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 476/1986, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo», representada por la Procuradora señorita Rosario Barros Sieiro, contra otros y «Transbordadores de Vigo, Sociedad Anónima», y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta por primera, y en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta, el día 19 de septiembre próximo; para la segunda, el día 17 de octubre próximo; y para la tercera, el día 14 de noviembre próximo, todas ellas a las doce horas de su mañana, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda, será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.-Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquel, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien; y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.-Que los autos y la certificación del registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin detinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

### Bien objeto de subasta

Buque transbordador -pasaje- con casco de acero, construido en Meira-Moaña, nombrado «Catamarán», de las características siguientes: Esloro entre perpendiculares, 25 metros; eslora de arqueo, 27 metros 57 centímetros; manga, 10 metros 77 centí-

metros; puntal de construcción, 3 metros 70 centímetros; puntal de bodega, 3 metros 70 centímetros. Número de palos, uno. Tonelaje total -R. B.- 344 toneladas con 28 centésimas; neto, 249 toneladas con 25 centésimas; arqueo bajo cubierta, 135 toneladas con 79 centésimas. Motor diesel marca «Naval Stork Werkspoor» tipo NSW, de 5 cilindros, cada uno de los dos motores, que lleva instalados, 210 milímetros de diámetro, 300 milímetros de carrera. Fuerza efectiva 360 HP cada uno e indicada 450 HP cada uno, construido en Cádiz. Matriculado al folio 2.851 de la lista 4.ª de la Comandancia de Marina de Vigo, con la distintiva E. F. C. N. Inscrito en el Registro Mercantil de Buques de Vigo, al tomo 58 de Buques, folio 5, hoja 1.891, inscripción 3.ª

Valorado en 35.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 28 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.-La Secretaria.-1.472-D.



En virtud de lo acordado por Resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos juicio ejecutivo J-5, número 432, de 1989, tramitados a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra otra y doña María del Pilar Nieto Martínez y don José Luis Chamorro Casas, sobre declaración de 3.727.052 pesetas, se manda sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados a dichos demandados, que se dirán a continuación, por el término de veinte días.

### Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará, el día 23 de octubre de 1991, a las trece treinta horas.
- La segunda subasta, caso de que no hubiere posterior en la primera, el día 26 de noviembre, a las trece treinta horas.
- Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 16 de enero de 1992, a las trece treinta horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.-En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.-Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

### Bien embargado objeto de subasta

Unico. Casa de planta baja y piso, señalada con el número 53 después con el número 73, y hoy con el número 99 (en la actualidad número 89), de la calle

López de Mora de Vigo, con un resalido a su espalda, que ocupa la superficie total de 81 metros 69 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 209, del tomo 145 de Vigo, finca número 6.125, cuadruplicado, inscripción 15. El edificio tiene una fachada a la calle López Mora de 7 metros de longitud y luces a patio posterior. El solar cuenta con todos los servicios urbanísticos. De acuerdo con la normativa urbanística vigente, la ordenanza del solar en la I.I.B. de edificación cerrada. Valorada para subasta en 15.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la parte demandada, de los señalamientos efectuados, para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Vigo a 8 de junio de 1991.-La Secretaria.-1.557-D.

## VILLAJYOUSA

### Edicto

Don Francisco Manuel Salinas Villa, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Villajoyosa y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 105 de 1990, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Hans Homseff Hoffmann, y otros, contra Heinz Adolf Ackerman, y otro, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada, que luego se dirá, habiéndose señalado para su remate el día 18 de septiembre y hora de las once y para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de la valoración el día 18 de octubre, a las once horas, para el supuesto de que igualmente no hubiera postores en la segunda se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre, a las once horas, y ello, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Constitución, 35 y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo de esta subasta el de tasación en la escritura hipotecaria, que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación para cada subasta y que en la tercera subasta regirá lo que dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta.

Segunda.-Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-Que todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 50 por 100 del tipo para tomar parte en las subastas.

Cuarta.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

### Bienes objeto de subasta

Trozo de tierra, secano, inculto, en término de La Nueva, partida de la Foia de San Pere o Foia Bassilla, conocida también por Doloma, tiene una superficie de 2.086 metros cuadrados, formando las parcelas 423 y 424 del plano general. Sobre parte de la finca descrita han construido el siguiente edificio:

Un chalé, vivienda unifamiliar, compuesto de una sola planta, con una superficie construida de 116 metros cuadrados, más 32 metros cuadrados de

terraza descubierta, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina y dos baños. Linda los cuatro rumbos, con la parcela en que se sitúa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Enzarria, al tomo 548 del archivo, libro 43 del Ayuntamiento de La Nucia, folio 90, finca 6.030. Inscripciones primera y segunda.

Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Villajoyosa a 14 de mayo de 1991.-El Juez, Francisco Manuel Salinas Villa.-El Secretario.-1.269-D.

## ZAMORA

### Edicto

Doña Esther González González, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Zamora y su partido.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 12/1990, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, representada por el Procurador don Francisco Robledo Navais contra don Santiago Santiago Villalón y doña Esther Fernández Ordoz, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados como de la propiedad de éstos que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, con arreglo a la Ley y previamente, el 20 por 100 del precio de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-El remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.-Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del actor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad y que, sobre estos y sobre los muebles, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrán lugar las subastas en este Juzgado, sito en la calle El Riego, número 5, segunda planta, a las doce horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 27 de septiembre de 1991, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

De no cubrirse lo reclamado o quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 28 de octubre de 1991, en ella no se admitirán posturas inferiores a la mitad de los avalúos.

De darse las mismas circunstancias que en la anterior,

Tercera subasta: El 26 de noviembre de 1991, sin sujeción a tipo.

Los bienes que salen a subasta son:

1. Rústica.-Finca 50 del plano de concentración de Moreruela de Tábara, cereal seco, en Los Palomares, Linda: Norte, doña Maximina Ferrero de la Fuente, finca 51 y doña Valeriana González Rojo, 56; sur, doña Severina Díez Suárez y don José González González, 49 y carretera de Pozuelo a Moreruela; este, finca 56, y oeste, finca 49, de 23 áreas 8 centiáreas. Indivisible. Sobre parte de esta finca existe construido el siguiente edificio:

Nave de planta baja de 220 metros cuadrados que linda por todos sus vientos con la parcela sobre la que se alza. Su cubierta de uralita, los muros de ladrillo y la solera de hormigón y tiene instalación para luz eléctrica y agua de pozo. Inscrita como bien privativo al folio 188 del tomo 469, libro 37, finca número 3.681, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Alcañices. Tasada en 10.000.000 de pesetas.

2. Rústica.-Una cuarta parte indivisa, finca 142 del plano de concentración de Moreruela de Tábara.

Linda: Norte, embalse del Esla; sur, camino de Requejo; este, don José Lucas Fernández (141), y oeste, don Manuel González García y don Santiago de la Fuente Carro (144); de 7 hectáreas 9 áreas 65 centiáreas. Está atravesada por el camino viejo de Requejo, en dirección este-oeste. Inscrita al folio 29 del tomo 488, libro 38, inscripción segunda de la finca número 3.772, Registro de la Propiedad de Alcañices, cuyo titular registral es el demandado, en ambas fincas, don Santiago Villalón. Tasada en 566.553 pesetas.

Dado en Zamora a 5 de junio de 1991.-La Magistrada-Juez, Esther González González.-La Secretaria.-3.037-3.

## ZARAGOZA

### Edictos

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza

Hace saber: Que en autos número 635/1990, a instancia de la actora «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Fernando Peire Aguirre y siendo demandada doña Rosa María Alonso Fernández, con domicilio en Castelar, 75, segundo, 2, y don José Manuel Ceperuelo Castillo, con domicilio en Castelar, 75, segundo, 2, Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 19 de septiembre próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 17 de octubre siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos de darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 14 de noviembre próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

### Bien que se subasta

Piso segundo, B, de la casa número 75, de la calle Castelar, de Zaragoza, de 49 metros 85 decímetros cuadrados. Tasada en 6.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 15 de marzo de 1991.-El Juez.-El Secretario.-3.069-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza.

Hace saber: Que en el expediente número 763-B/91 se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Teqsport, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, autovía de Logroño, kilómetro 6.600, polígono el Portazgo, nave 107, y dedicada a construcción de instalaciones deportivas y su equipamiento, produc-

ción y suministros de artículos deportivos, así como la comercialización tanto nacional como internacional, de equipamientos deportivos, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Vicente Duaso Palacio, don Juan Ernesto Corral y a la acreedora «Equipamiento y Materiales Deportivos, Sociedad Anónima Laboral», con un activo de 230.911.905 pesetas y un pasivo de 122.962.301 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, y especialmente en su artículo 9.º, libro el presente en Zaragoza a 20 de mayo de 1991.-El Secretario.-4.714-C.

★

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 388/1991, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra María Lourdes Mainar Marzo y Benito Conde Gomez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta el día 27 de septiembre próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.400.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de octubre próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 de noviembre próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta:

Primera.-No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta del juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Parcela número 18 de la finca Huerta, al paraje Huerta, término de Casetas, barrio de Zaragoza, con una superficie de 84 áreas 40 centiáreas. Linda: Al norte, camino vecinal; sur, FF. CC. Zaragoza-Casetas; este, Sociedad Vagones y Cubas, hoy de don Benito Conde Gómez, y oeste, parcela 16, propiedad de don Juan Soláns Latorre. Inscrita al folio 17, tomo 1.068, finca 17.160. En la actualidad dicha finca es la número 353, folio 104, tomo 2.224 del archivo, libro 54 de la Sección Segunda. Registro de la Propiedad número 12 de Zaragoza. Valorado en 5.400.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 20 de mayo de 1991.-El Juez.-El Secretario.-4.715-C.

El Juez de Primera Instancia número 9 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 1.051-B de 1991, a instancia del actor Banco de Santander, representado por el Procurador señor Cabeza, y siendo demandados don Abel A. García Martín y otra, con domicilio en carretera Movera, 107, duplicado, H. Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que los cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 6 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte,

Segunda subasta, el 7 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta el 7 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Vivienda unifamiliar número 13, letra M, sita en carretera de Movera, 107, duplicado, en barrio de Movera (Zaragoza).

Valorada en 13.000.000 de pesetas.

Zaragoza, 13 de junio de 1991.—El Juez.—El Secretario.—4.768-C.

★

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 96-A/1991, a instancia del actor «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bibian, y siendo demandados doña María Luisa Sanz Langoy y don Jesús Salvo Adc. vecinos de Alagón, con domicilio en las calles Don Blasco, número 10, 1. y Barrionuevo, número 9, respectivamente, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en el Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 16 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte;

Segunda subasta: El 15 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de los avalúos. De darse las mismas circunstancias;

Tercera subasta: El 13 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Primero.—Piso vivienda en la segunda planta alzada, tipo C, de casa en Alagón, sita en la calle Pablo Gargallo, sin número. Inscrito en el tomo 1.636, folio 47, finca número 6.143-N. Tasada en 6.600.000 pesetas.

Segundo.—Piso primero izquierda en la primera planta alzada de la casa número 10, tipo A, de un edificio o bloque de viviendas y locales comerciales en la calle Don Blasco, de Alagón. Inscrito al tomo 1.451, libro 82, de Alagón, folio 195, finca número 4.700. Tasado en 4.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 13 de junio de 1991.—El Juez.—El Secretario.—4.787-C.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### BARCELONA

#### Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 5 (calle Girona, número 2, primera), de los bienes embargados como propiedad de la Empresa apremiada «Rosa Salarich Gibernau», en el proceso de ejecución número 2.098/1990, instado por «Fansu Badji», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Cuatro naves metálicas con puertas correderas de unos 40 por 25 metros. Superficie total cubierta, 1.000 metros cuadrados. Techo plástico curvado, unidas «Invernadas».

Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Dichos bienes están tasados pericialmente en la suma de 6.000.000 de pesetas, y se encuentran depositados en el Masnou, calle Casa de Campo, 7, siendo depositaria Rosa Salarich Gibernau, con domicilio en el Masnou, calle Casa de Campo, número 7.

Primera subasta, el día 12 de septiembre de 1991, a las once cuarenta y cinco horas. Consignación para tomar parte, 3.000.000 de pesetas. Postura mínima, 4.000.000 de pesetas.

Segunda subasta, el día 19 de septiembre de 1991, a las doce horas. Consignación para tomar parte, 3.000.000 de pesetas. Postura mínima, 3.000.000 de pesetas.

Tercera subasta, el día 26 de septiembre de 1991, a las trece treinta horas. Consignación para tomar parte, 3.000.000 de pesetas. Postura mínima, deberá exceder del 25 por 100 del importe de tasación de los bienes.

Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierto la tercera subasta los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

La segunda y tercera subastas solamente se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de la tasación del lote.

Para poder tomar parte en las subastas, los licitadores, salvo que sean los propio ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación exclusivamente por uno de estos tres medios: Mediante cheque librado por Entidad bancaria o de crédito; talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 058800000666689 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000 de la plaza de Cataluña, 5, de esta ciudad.

No es necesario personarse en el Juzgado para tomar parte en las subastas, ya que hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado deberá remitirse o presentarse en el Juzgado documento acreditativo de haber efectuado la consignación en cualquiera de las tres formas indicadas en el párrafo anterior, haciendo constar los datos identificativos del remitente, los cuales no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que:

a) Se aceptan las condiciones de la subasta.

b) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, si ello es posible.

c) Acepta, si su postura fuere la mejor, que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta y, de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, caso de no hacerlo, de perder la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado con carácter previo o simultáneo al pago del resto del precio de remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 27 de mayo de 1991.—El Secretario.—5.422-A.